OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

1243

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, del Viceconsejero de Salud, por la que se acredita al Comité Ético Asistencial de la Organización Integrada (OSI) Araba.

Vista la solicitud de acreditación para el desarrollo de la actividad del Comité Ético Asistencial formulada por D. Jesús Larrañaga Garitano, como Director Gerente de OSI Araba.

Analizada la documentación y la preceptiva propuesta emitida por la Comisión nombrada al efecto de acreditar los Comités de Ética Asistenciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1 del Decreto 143/1995, de 7 de febrero, sobre creación y acreditación de Comités de Ética Asistencial y en el en el Decreto 195/2013, de 9 de abril, por el que se establecen la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud

RESUELVO:

Primero.– Conceder la acreditación del Comité Ético Asistencial de OSI Araba.

Segundo.– El ámbito de actuación se circunscribirá a todos los centros sanitarios que integran la OSI Araba y estará abierto a consultas de la OSI Rioja Alavesa-Arabako Errioxa, siendo sus funciones las contempladas en el citado Decreto 143/1995, de 7 de febrero.

Tercero.– Esta acreditación tiene una duración indefinida, y mantendrá su vigencia siempre que la OSI Araba lo considere oportuno y cumpla las obligaciones previstas en el Decreto 143/1995.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de febrero de 2017.

El Viceconsejero de Salud,
IGNACIO JESÚS BERRAONDO ZABALEGUI.